ACTA NÚMERO 3: Análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación.

EXPEDIENTE: 00195/ISE/2024/MA - **CONTR 2024 363546**
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON SOLO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 5.750.304,55 euros
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 575.030,45 euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 6.325.335,00 euros
VALOR ESTIMADO: 12.650.670,00 euros

ASISTENTES:
Presidenta: MARÍA CUTIÑO ZAMORA.
Vocal: Mª ROSA URBANEJA GUERRERO.
Vocal: GUILLERMO PÉREZ CONEJO.
Secretaria: INMACULADA GONZÁLEZ BLANCO.
Vocal representante de la Asesoría Jurídica: Mª AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ.
Vocal suplente Representante Unidad Control Interno: FRANCISCO DE PAULA MORENO.

En Málaga, siendo las 11:00 horas del día 21 de junio de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación y a través de Circuit con el objeto de proceder al análisis y estudio de la documentación previa a la adjudicación, con motivo de la adjudicación del contrato SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA., CONTR/2024/363546 – 00195/ISE/2024/MA, mediante procedimiento abierto tomando varios criterios de adjudicación valorados automáticamente, mediante la aplicación de fórmulas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La presidenta informa, que una vez realizada, con fecha 06/06/2024, la solicitud de la documentación previa a la adjudicación según lo visto en la sesión anterior, se recibe dicha documentación dentro del plazo otorgado para ello, a través de la Plataforma de Contratación SIREC:

LOTES	LICITADOR	FECHA Y HORA
1 y 2	B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL	19/06/2024 13:49
3 y 4	B70061577 - EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL	14/06/2024 20:06

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO MARIA CUTIÑO ZAMORA	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLM7WPYK5BDM7W4NUNFS3HWSC	PÁGINA	1/3

Analizada por la Mesa de contratación la documentación aportada por las propuestas adjudicatarias, se observan defectos u omisiones subsanables en la documentación aportada por las siguientes entidades propuestas adjudicatarias:

B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVIZOS SL:

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

B70061577 - EXTERNA SERVICIOS GENERALES DE EMPRESA SL:

- **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Si la persona propuesta como adjudicataria no acreditara disponer de un plan de igualdad en los términos expuestos, antes de proceder a su exclusión de la licitación se le otorgará un plazo de 3 días naturales para que demuestre que, a la fecha del requerimiento efectuado a tal fin, se encuentra en condiciones de cumplir con cualquiera de las exigencias de los dos párrafos anteriores.

-**Solvencia técnica**

La solvencia técnica acreditada no alcanza el 50 % en su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, de los lotes a los que concurre.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO MARIA CUTIÑO ZAMORA	FECHA	02/07/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLM7WPYK5BDM7W4NUNFS3HWSC	PÁGINA	2/3

En relación al servicio prestado a la CONSELLERIA DE EDUCACIÓN DE LAS ISLAS BALEARES, Servicio de acompañamiento de alumnos con necesidades educativas especiales en el servicio de transporte escolar matriculados en centros educativos de las Illes Balears para el curso escolar 2022 – 2023, deberá acreditarse mediante certificado expedido o visado por el órgano competente de los mismos al tratarse la destinataria una entidad del sector público.

Se requerirá a las personas licitadoras a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación para que, en el plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, subsanen dicha documentación previa a la adjudicación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO MARIA CUTIÑO ZAMORA	FECHA	02/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmWLM7WPYK5BDM7W4NUNFS3HWSC	PÁGINA	3/3	